

# CONDICIONES GENERALES Y GARANTÍAS

# 1.- Garantía legal de fabricación de los productos vendidos

De acuerdo con la legislación vigente, Medical Óptica Audición aplica durante dos años la garantía legal de fabricación de todos los productos vendidos, lo cual puede conllevar la reparación gratuita, sustitución del producto, rebaja del precio o resolución del contrato, en las condiciones establecidas legalmente. Esta garantía es aplicable a los productos comprados por todos los clientes de Medical Óptica Audición independientemente de si pertenecen al Club Premium o no.

# Condiciones de aplicación:

- El plazo es de dos años para todos los artículos excepto para aquellos que tienen fecha de caducidad anterior en cuyo caso será ésta la que determine el período de vigencia de esta garantía.
- El plazo de dos años empieza a contar a partir del día de la recogida del artículo. Dentro de este plazo, quedarán cubiertos todos los defectos de fabricación que pudieran afectar al artículo.
- Para el ejercicio de esta garantía es necesario que el cliente presente el artículo que, a su juicio, presenta falta de conformidad con las condiciones de venta, junto con todos sus accesorios. Este artículo será enviado a control de calidad interno para ser remitido en su caso al fabricante.
- Para la aplicación de esta garantía el fabricante tendrá que aceptar el producto enviado.
- Para la aplicación de esta garantía, el cliente podrá optar entre reparar el artículo defectuoso o solicitar su sustitución por otro de similares prestaciones, salvo que una de estas dos opciones resulte objetivamente imposible o desproporcionada. Lo anterior es sin perjuicio del derecho del cliente a exigir la resolución del contrato de compraventa devolviendo el artículo comprado y recibiendo el importe pagado por él. En caso de que el cliente opte por la sustitución del artículo defectuoso por otro, éste podrá ser el mismo o uno de similares prestaciones. En caso de que el artículo sustitutivo sea uno desimilares prestaciones, éste podrá tener un PVP superior al pagado en su día por el cliente (en cuyo caso el cliente deberá abonar la diferencia) o podrá tener un PVP inferior al pagado en su día por el cliente (en cuyo caso Medical Óptica Audición devolverá la diferencia al cliente). Ello sin perjuicio del derecho del cliente a exigir la resolución del contrato de compraventa devolviendo el artículo comprado y recibiendo el importe pagado por él. Para el cálculo del PVP final del artículo sustitutivo, se tendrán en cuenta todos los descuentos de los que se pueda beneficiar el cliente en el momento del ejercicio de esta garantía.
- Esta garantía se puede ejercer en cualquier tienda de la cadena Medical Óptica-Audición, con independencia de la tienda en que se adquirió el artículo.
- En caso de que el artículo defectuoso sea un cristal oftálmico, una lente de contacto, un audífono o cualquier otro artículo sujeto a una prescripción, sólo podrá sustituirse por otro del mismo modelo y con la misma graduación o parámetros que el original.

- En el caso de adquisición de audífonos, la garantía de defectos de fabricación se amplía a 5 años a contar desde el momento de recogida de los audífonos. En el caso de auriculares, moldes y cargadores de audífonos, la garantía se limita a 2 años.
- La reparación o sustitución del artículo garantizado no alterarán el período de vigencia de la garantía, es decir, los dos años de vigencia de la misma empezarán a contar en el momento de la compra del artículo original. No obstante, en el caso de reparación, el período por el que se prolongue la misma suspenderá el cómputo del plazo de 2 años.

# 2.- Garantía de devolución. 15 días.

Todos los productos y servicios vendidos en Medical Óptica Audición disponen de una garantía de devolución de 15 días a contar desde el momento de la recogida del artículo.

Condiciones de aplicación:

- Si en los próximos 15 días desde la fecha de su compra, encuentras el mismo producto/servicio más barato en un radio de 15 kms desde este punto de venta, recibirás un cheque Premium por el doble de la diferencia tras la comprobación pertinente.
- En caso de querer ejecutar esta garantía, para ejercerla es necesario que el cliente presente el artículo que quiere devolver, con todos sus accesorios, fundas, productos complementarios, etc., todos ellos en perfecto estado de conservación, en su embalaje original y con la etiqueta correspondiente, así como el ticket de compra y/o la factura original, caso de que ésta se haya emitido.
- Para la aplicación de esta garantía, Medical Óptica Audición ofrecerá al cliente la devolución del importe pagado por
  el artículo garantizado o su sustitución por otro que permita la satisfacción del cliente. En caso de que el cliente
  opte por la sustitución del artículo garantizado por otro, éste podrá tener un PVP superior al pagado en su día por el
  cliente (en cuyo caso el cliente deberá abonar la diferencia) o podrá tener un PVP inferior al pagado en su día por el
  cliente (en cuyo caso Medical Óptica Audición devolverá la diferencia al cliente). Para el cálculo del PVP final del
  artículo sustitutivo, se tendrán en cuenta todos los descuentos de los que se pueda beneficiar el cliente en el
  momento del ejercicio de esta garantía.
- Esta garantía se puede ejercer en cualquier tienda de la cadena Medical Óptica-Audición, con independencia de la tienda en que se adquirió el artículo excepto en el outlet y la web.
- En ningún caso la sustitución del artículo garantizado alterará el período de vigencia de la garantía, es decir, los 15 días de vigencia de la misma empezará a contar en el momento de la recogida del artículo original.

Y si encuentras un presupuesto más económico no dudes en traerlo, te lo mejoraremos y además podrás disfrutar del resto de ventajas y servicios exclusivas de Medical Óptica Audición.



# CONDICIONES GENERALES DE SEGUROS Y GARANTÍAS ADICIONALES PARA MIEMBROS DEL CLUB PREMIUM

\*Condiciones no válidas en Outlet ni Tienda Online

# 1.- REGALOS PREMIUM

# 1.1.- Cheque Bienvenida

**En el momento de hacerse miembros del Club Premium** y por realizarse un chequeo visual y/o auditivo, nuevos clientes del Club recibirán un **cheque regalo de bienvenida de 5€.** 

#### 1.2.- Cheque Cumpleaños

Todos los clientes de Medical Óptica Audición con tarjeta Premium recibirán una comunicación para recoger un regalo/cheque por su cumpleaños:

- Menores de 14 años: regalo para niños. Se establecerá un regalo en cada momento.
- Estudiantes de 14 a 18 años: un regalo promocional.
- Mayores de 18 años: cheque regalo de 5€.

Este cheque se entregará a los clientes cuya última compra o revisión visual y/o auditiva se haya realizado en los últimos 3 años. Este cheque es acumulable a otras ofertas y cheques, siempre que estén en vigor, excepto otro cheque cumpleaños. El uso del cheque corresponderá en exclusiva al titular. El importe de la compra deberá ser mayor o igual al valor del cheque. En caso de devolución de artículos pagados con Cheque Regalo no se procederá a la restitución en efectivo del valor del cheque si no a su sustitución por otro producto o a la emisión de un nuevo Cheque Regalo.

# 1.3.- Beneficiarios Premium

El titular de una tarjeta Premium puede tener beneficiarios de la misma:

- Posibilidad de unir hasta 5 beneficiarios a un titular.
- Los beneficiarios disfrutan de las mismas ventajas, descuentos, garantías, etc. que el titular de la misma.
- El titular recibirá un cheque de 5€ por cada beneficiario que tenga.
- Las actuaciones de los beneficiarios generan puntos Premium de la misma manera que un titular y se acumulan al saldo del titular.
- En caso de menores de edad, siempre tienen que ser beneficiarios de un titular mayor de edad.

### 2.- PUNTOS PREMIUM

Los clientes de Medical Óptica Audición titulares de la tarjeta Premium, acumularán puntos Premium por:

- Por cada 5€ de compra = 1 punto
- Por cada revisión visual= 10 puntos\*
- Por cada revisión auditiva = 20 puntos\*
- 10 puntos Premium = 1€

Cuatro veces al año se generarán cheques Premium con el dinero que los puntos que el cliente vaya obteniendo y serán enviados a través de una comunicación.

Estos cheques se generarán cuando la cifra de puntos sea igual o superior a 50 puntos (es decir, cuando los puntos generen un cheque de 5€). La vigencia de dichos cheques es de 3 meses desde el momento de su expedición.

\*Válido 1 vez al año. Deberán haber pasado 365 días desde la última revisión.

Los puntos tienen una validez de 1 año.

#### 3.- OTROS BENEFICIOS PREMIUM

# 3.1.- Parking gratuito para miembros del Club Premium

**1 hora de parking gratuito** para que puedas realizar revisiones visuales y/o auditivas, comprar/recoger un encargo, o disfrutar de cualquier otro servicio en nuestros centros.

Relación de tiendas y parkings con los que existe acuerdo para poder canjear la hora de parking gratuita:

- Vitoria-Gasteiz:
  - o C/ La Paz 27 y 29. Parking: Calle Francia, 4
- o Postas 18. Parking: La Catedral
- Pamplona Estella, 7: Parking: Calle Yanguas y Miranda 2, Pamplona
- Barakaldo Avda. Libertad, 7: Parking: Avda. Gernikako Arbola, s/n, Barakaldo
- Bilbao:
- o C/ Ercilla, 28: Parking: Alda. Urquijo, 43, Parking Alhondiga
- Alameda Urquijo, 49: Parking: Alda. Urquijo, 43, Parking Alhondiga
- o Santutxu Luciano Bonaparte: Parking: Calle El Carmelo, Santutxu
- Durango Plaza Madalena esq Ermodo Kalea, 1: Parking: Landako Gunea, Durango
- Santurtzi Itsasalde, 14 (Antes C/Capitán Mendizabal): Parking: Parque de Santurtzi, junto a la estación de tren
- Las Arenas C/ Mayor 17, esq Andrés Larrazabal: Parking: Saba las Mercedes

### 3.2.- Mejor precio garantizado:

Si realizas una compra o solicitas un presupuesto y en los siguientes 15 días encuentras el mismo producto y/o servicio más barato en un radio de 15 km desde ese punto, recibirás un cheque Premium por el doble de la diferencia tras la comprobación pertinente.

En el caso de solicitud de presupuesto has de adquirir el producto final para poder recibir el cheque. Para la comprobación es necesario acreditar presupuesto o ticket de compra detallado.

Quedan excluidos los precios Outlet, precios WEB, precios descontados por promociones especiales, liquidaciones y/o rebajas con posterioridad a la fecha de la compra o presupuesto y productos de seguridad.

#### 4.- DESCUENTOS:

Descuentos acumulables a otras ofertas o descuentos, según se establezca en cada momento. Consultar en tienda. Descuentos no aplicables a productos de seguridad.

# 4.1.- Descuentos en Servicios

- 100% de descuento en revisión visual completa
- 20% en servicios especializados: control de miopía, lentes de contacto a medida y baja visión.

#### 4.2.- Descuentos en Graduado y Sol

- 30% de descuento en gafas de sol con PVP superior a 60€.
- **10%** de descuento para todas las monturas de firma, excepto marcas exclusivas Medical Óptica Audición: Nordlys, Bellini, High Hope, Soho, Zicenk, Giorgio&Costanna, Enzo Martino, Vittorio Vernetti, Noa Vetrinne y Gominola.
  - **20%** de descuento para todos los cristales.
- 20% de descuento en lentes de contacto no desechables.
- 10% de descuento en líquidos para lentes de contacto.

#### 4.3.- Audio

- 25% de descuento en la compra de un solo audífono, sea de la gama que sea.
- 30% de descuento en la compra del segundo audífono en casos de binauralidad y adquisición simultánea de los dos audífonos. En este caso se aplicará un 25% de descuento en uno de los audífonos y un 30% de descuento en el otro. 30% de descuento no aplicable cuando un cliente ya haya adquirido un audífono en Medical Óptica Audición y quiera sustituirlo o comprarse el segundo audífono en casos de pérdidas binaurales en las que en un principio se adquirió solo uno.

#### 5.- SEGUROS

# 5.1. - Seguro de rotura el primer año de montura graduada y/o cristales

Las gafas graduadas y las gafas de sol graduadas **disponen de un seguro de rotura durante un año** a contar desde el momento de la recogida del artículo. No aplicable a productos de seguridad ni a gafas de piscina. Condiciones de aplicación:

- Gafas graduadas (una montura y dos cristales comprados en el mismo momento y dentro de un mismo pedido) y gafas de sol graduadas (una montura de sol y dos cristales solares comprados en el mismo momento y dentro de un mismo pedido). Los menores de 14 años tienen cubiertas todas las roturas durante el primer año. Para mayores de 14 años queda cubierta la primera rotura, a partir de la segunda rotura se aplicará un descuento del 60% para la adquisición de la nueva gafa.
- La rotura puede afectar a cualquiera de los productos asegurados: **tanto a la montura como a uno o ambos cristales asegurados**. La rotura no incluye en ningún caso defectos en las lentes por rayado, picado, golpes, deformaciones, corrosiones, etc...
- El plazo de un año empieza a contar a partir del día de la recogida de los artículos asegurados. Dentro de este plazo, quedará cubierta una primera rotura al 100%. En caso de sucesivas roturas Medical Óptica Audición abonará el 60% del importe del artículo adquirido para la sustitución del artículo roto. El artículo que sustituye el artículo roto no dispondrá del seguro de rotura gratuito.
- Para ejercer el seguro es necesario que el cliente presente el artículo roto.
- Para la aplicación de este seguro, **Medical Óptica Audición podrá optar entre reparar el artículo roto o sustituirlo por otro.** En caso de que Medical Óptica Audición opte por la sustitución del artículo roto, éste podrá ser el

mismo o uno de similares prestaciones y PVP en caso de que no esté disponible el mismo modelo inicial. En caso de que el artículo sustitutivo sea uno de similares prestaciones, éste podrá tener un PVP superior al pagado en su día por el cliente (en cuyo caso el cliente deberá abonar la diferencia) o podrá tener un PVP inferior al pagado en su día por el cliente (en cuyo caso Medical Óptica Audición no devolverá la diferencia al cliente).

- Este seguro se puede ejercer en cualquier tienda de la cadena Medical Óptica Audición del territorio nacional, con independencia de la tienda en que se adquirió el artículo asegurado, excepto en el outlet y la web.
- Este seguro en ningún caso conllevará la devolución del importe pagado inicialmente por el cliente. En caso de rotura de los cristales, éstos deberán sustituirse por otros del mismo modelo y con la misma graduación o parámetros que los originales.
- En ningún caso la reparación o sustitución del artículo asegurado alterará el período de vigencia del seguro, es decir, el año de vigencia del mismo empezará a contar en el momento de la compra del artículo original.

## 5.2. - Seguro de 2 años por rotura + cambio de graduación

Sin perjuicio del seguro por rotura gratuito de 1 año y del seguro especial infantil por cambio de graduación, Medical Óptica Audición ofrece un seguro que cubre de forma combinada la rotura de las gafas y los cambios de graduación que pueda sufrir el cliente en el plazo de dos años. Su adquisición y pago puede realizarse durante la reserva o hasta un mes después de la entrega el producto. Los dos años de validez comenzarán a contar desde el momento de entrega del producto.

#### Condiciones de aplicación:

Este seguro se aplica a todos los clientes, que hayan comprado unas gafas graduadas (una montura y dos cristales comprados en el mismo momento y dentro de un mismo pedido) o unas gafas de sol graduadas (una montura de sol y dos cristales solares comprados en el mismo momento y dentro de un mismo pedido). No aplicable a productos de seguridad ni a gafas de piscina.

- Este seguro es por gafa y habrá que abonarlo por cada gafa (montura + cristales) que queramos asegurar.
- El plazo máximo para la compra de este seguro es de 1 mes, a contar desde la recogida de la gafa asegurada.
- El plazo de dos años de cobertura empieza a contar a partir del día de la recogida del artículo asegurado.
- Para los clientes mayores de 14 años, en caso de rotura, durante los dos años desde el momento de recogida de la gafa, Medical Óptica Audición cubrirá hasta en dos ocasiones el 100% de la gafa rota o parte de ella (montura o cristales). Las sucesivas roturas, Medical Óptica Audición cubrirá el 60% del PVP (sin aplicar otros descuentos o promociones) de cada una de las gafas sustituidas.
- Para los clientes menores de 14 años, en caso de rotura, durante los dos años desde el momento de recogida de lagafa, Medical Óptica Audición cubrirátodas las roturas el 100% de lagafarota o parte de ella (montura o cristales).
- La rotura puede afectar a cualquiera de los productos asegurados: tanto a la montura como a uno o ambos cristales asegurados. Para la aplicación de este seguro, Medical Óptica Audición podrá optar entre reparar el artículo roto o sustituirlo por otro. En caso de que Medical Óptica Audición opte por la sustitución del artículo roto por otro, éste podrá ser el mismo o uno de similares prestaciones y PVP en caso de que no esté disponible el mismo modelo inicial. En caso de que el artículo sustitutivo sea uno de similares prestaciones, éste podrá tener un PVP superior al pagado en su día por el cliente (en cuyo caso el cliente deberá abonar la diferencia) o podrá tener un PVP inferior al pagado en su día por el cliente (en cuyo caso Medical Óptica Audición no devolverá la diferencia al cliente).

- En caso de cambio de graduación, durante los dos años desde el momento de recogida de la gafa, Medical Óptica Audición cubrirá ilimitadamente los cambios de graduación que sufra el cliente, siempre y cuando estos sean acreditados por nuestros ópticos o a través de la prescripción del oftalmólogo.
- En caso de cambio de graduación, Medical Óptica Audición cambiará al cliente los cristales de las gafas utilizándose para ello la misma montura comprada al inicio del período de la garantía. Los cristales por los que se sustituirán los antiguos serán de la misma calidad que los adquiridos inicialmente. Si debido al cambio de graduación, el cliente requiere una subida de índice o un tratamiento adicional se dará la posibilidad al cliente de abonar dicho plus.
- Se considerará cambio de graduación
- Variaciones de hipermetropía o astigmatismo iguales o superiores a 0,75 dioptrías.
- o Variaciones de presbicia o miopía iguales o superiores a 0,50 dioptrías.
- o Variación del eje del astigmatismo, igual o superior a 10 grados.
- o Variaciones de dioptrias prismáticas, iguales o superiores a 1DP en ambos ojos.
- Para ejercer esta garantía por rotura o cambio de graduación, es necesario que el cliente presente el artículo asegurado, esté o no roto.
- Este seguro en ningún caso conllevará la devolución del importe pagado inicialmente por el cliente.
- Este seguro se puede ejercer en cualquier tienda de la cadena Medical Óptica Audición, con independencia de la tienda en que se adquirió el artículo, excepto en el outlet y la web.
- Enningún caso la aplicación del seguro alterará el período de vigencia de la garantía, es decir, la vigencia de la misma empezará a contar desde el momento de la compra del artículo original, nunca de los artículos sustituidos.

#### 5.3. - Seguro menores de 14 años. Rotura y cambio de graduación 1año GRATIS

Las gafas graduadas adaptadas a niños menores de 14 años disponen de un seguro por cambio de graduación y rotura de montura y/o cristales durante un año a contar desde el momento de la compra del artículo. No aplicable a productos de seguridad.

Condiciones de aplicación:

- Este seguro se aplica a clientes, menores de 14 años que hayan comprado unas gafas graduadas (una montura y dos cristales comprados en el mismo momento y dentro de un mismo pedido).
- Serán considerados menores de 14 años todos aquellos niños que no tengan cumplidos 14 años en el momento de la compra, aunque los cumplan ese año. Por tanto, el criterio para establecer si es menor de 14 años es el día de su cumpleaños y no el año.
- Si la recogida de los artículos garantizados se realizó cuando el niño tenía 13 años y el cambio de graduación se produce cuando ya ha cumplido 14 años, la garantía se aplicará, dado que para el cómputo del año de garantía se tiene en cuenta la edad del momento de recogida del producto.
- El plazo de unaño empieza a contar a partir del día de la recogida de los artículos garantizados. Dentro de este plazo, quedarán cubiertos todos los cambios de graduación que en el uso del artículo garantizado el cliente sufra.
- **En caso de cambio de graduación**, para ejercer esta garantía es necesario que el cliente presente el artículo, con todos sus accesorios y productos complementarios.
- Se considerará cambio de graduación

- o Variaciones de hipermetropía o astigmatismo iguales o superiores a 0,75 dioptrías.
- o Variaciones de presbicia o miopía iguales o superiores a 0,50 dioptrías.
- o Variación del eje del astigmatismo, igual o superior a 10 grados.
- o Variaciones de dioptrias prismáticas, iguales o superiores a 1DP en ambos ojos.
- Para la aplicación de esta garantía, Medical Óptica Audición cambiará al cliente los cristales de las gafas utilizándose para ello la misma montura comprada al inicio del período de la garantía.
- Los cristales por los que se sustituirán los antiguos serán de la misma calidad que los adquiridos inicialmente.
- Este seguro en ningún caso conllevará la devolución del importe pagado inicialmente por el cliente.
- Esta garantía se puede ejercer en cualquier tienda de la cadena Medical Óptica-Audición, con independencia de la tienda en que se adquirió el artículo excepto en el outlet y la web.
- En ningún caso la sustitución de los cristales alterará el período de vigencia de la garantía, es decir, el año de vigencia de la misma empezará a contar desde el momento de la compra del artículo original.

# 5.4.- Seguro de robo y/o pérdida de gafas graduadas. 1 año

Los clientes que adquieran unas gafas graduadas y/o unas gafas de sol graduadas disfrutan de una **garantía por robo o pérdida de las mismas en el plazo de un año** a contar desde el momento de la recogida del artículo. No aplicable a productos de seguridad.

Condiciones de aplicación:

- Gafas graduadas (una montura y dos cristales comprados en el mismo momento y dentro de un mismo pedido) y gafas de sol graduadas (una montura de sol y unos cristales solares comprados en el mismo momento y dentro de un mismo pedido).
- El plazo de un año empieza a contar a partir del día de la recogida de los artículos garantizados. Dentro de este plazo, quedarán cubiertos todos los robos y/o pérdidas del artículo garantizado.
- Medical Óptica Audición asumirá el 50% del importe del artículo adquirido para sustituir el artículo robado y/o perdido. El artículo adquirido para la sustitución del artículo robado y/o perdido será idéntico al adquirido en origen. En caso de que Medical Óptica Audición no pueda sustituir el artículo robado con uno idéntico, podrá reponerlo con otro de similares prestaciones y pvp. En cuanto a los cristales, los nuevos deberán ser del mismo modelo y con la misma graduación o parámetros que los originales.
- El descuento del 50% en la adquisición de una nueva gafa graduada no es acumulable a otras ofertas y/o descuentos ni a productos outlet ni de la web.
- Esta garantía se puede ejercer en cualquier tienda de la cadena Medical Óptica-Audición, con independencia de la tienda en que se adquirió el artículo, excepto en el outlet o en la web.
- Esta garantía en ningún caso conllevará la devolución del importe pagado inicialmente por el cliente.
- En ningún caso la reposición del artículo garantizado alterará el período de vigencia de la garantía, es decir, el año de vigencia de la misma empezará a contar en el momento de la compra del artículo original.

#### 5.5.- Garantía de adaptación de lentes de contacto no desechables. 3 años

Este seguro es válido solo para usuarios de servicios avanzados (es decir, que hayan abonado la cuota de inicio del tratamiento de control de miopía o de lentillas a medida)

• Modificaciones sobre el tratamiento recomendado: Nos aseguraremos de la comodidad con el tratamiento y adaptaremos el producto durante el primer año tras el pago del servicio hasta encontrar la opción ideal para garantizar seguridad y comodidad.

- **Seguro de cambio de graduación**: Ajustaremos la nueva graduación si cambia siempre y cuando se haga uso del producto siguiendo las recomendaciones del óptico y durante los siguientes 3 años tras el pago del servicio.
  - ducto siguiendo las recomendaciones del óptico y durante los siguientes 3 años tras el pago del servicio.

    o En caso de lentes de contacto desechables, te sustituiremos la cantidad de producto no usada por nuevo producto.
  - o En caso de lentillas convencionales realizaremos un descuento extra, en la siguiente compra para poder seguir con el tratamiento:
  - o Entre los meses 2 y 3: 85%
  - o Entre los meses 4 y 6: 65%
  - o Entre los meses 7 y 9: 45%
  - o Entre los meses 10 y 11: 25%

# 5.6.- Seguro de robo, pérdida o rotura de audífonos. 3 años

Los clientes que adquieren sus audífonos en Medical Óptica Audición **tienen 3 años de seguro GRATIS** para caso de robo, pérdida o rotura.

Condiciones de aplicación:

- El plazo de tres años empieza a contar a partir del día de la recogida de los audífonos. Dentro de este plazo, quedará cubierto **el primer robo, pérdida o rotura** del artículo garantizado.
- El porcentaje de descuento en la adquisición del nuevo audífono **será del 75% sobre el importe inicial** (sin aplicar ningún descuento adicional), para audífonos comprados a partir del 21/10/2015. En caso de audífonos comprados con anterioridad aplicarán las condiciones que estaban vigentes en la fecha de la compra.
- En caso de rotura, Medical Óptica Audición podrá optar entre la reparación o sustitución del artículo. Para la aplicación de esta garantía, Medical Óptica Audición abonará un porcentaje del importe del artículo robado, perdido o roto (para los casos en los que no pueda repararse) por la adquisición de otro idéntico. En caso de que Medical Óptica Audición no pueda sustituir el artículo robado, perdido o roto con uno idéntico, podrá reponerlo con otro de similares prestaciones el cual podrá tener un PVP superior al pagado en su día por el cliente (en cuyo caso el cliente deberá abonar la diferencia) o podrá tener un PVP inferior al pagado en su día por el cliente (en cuyo caso Medical Óptica Audición no devolverá la diferencia al cliente). Medical Óptica Audición se reserva el derecho de establecer la marca y modelo del artículo sustitutivo de similares características.
- En ningún caso la reposición del artículo garantizado alterará el período de vigencia de la garantía de robo, pérdida o rotura; es decir, los tres años de vigencia de la misma empezarán a contar en el momento de la compra del artículo original.
- La garantía de fabricación del audífono adquirido para reponer el audífono robado, perdido o roto será de los años de garantía de fabricación no consumidos por el audífono original, respetando siempre un mínimo de 2 años de garantía de fabricación.
- Esta garantía se puede ejercer en cualquier tienda de la cadena Medical Óptica Audición, con independencia de la tienda en que se adquirió el artículo, excepto en el outlet o en la web.
- Esta garantía en ningún caso conllevará la devolución del importe pagado inicialmente por el cliente.

# 6.- GARANTÍAS

#### 6.1. - Garantía de adaptación de 6 meses de cristales, lentes de contacto y audífonos

Los cristales oftálmicos (incluidos los solares graduados), las lentes de contacto convencionales, y los audífonos adquiridos en Medical Óptica Audición disponen de una garantía de adaptación durante seis meses a contar desde el momento de la recogida del artículo. No aplicable a productos de seguridad. Condiciones de aplicación:

- El plazo de seis meses empieza a contar a partir del día de la recogida de los artículos garantizados. Dentro de este plazo, quedarán cubiertas todas las inadaptaciones que en el uso del artículo garantizado el cliente sufra.
- En caso de inadaptación, para ejercer esta garantía es necesario que el cliente presente el artículo, con todos sus accesorios, fundas, productos complementarios, etc., todos ellos en perfecto estado de conservación, en su embalaje original y con la etiqueta correspondiente, así como el ticket de compra y/o la factura original, caso de

que ésta se haya emitido.

- Para la aplicación de esta garantía, Medical Óptica Audición ofrecerá al cliente la devolución del importe pagado por el artículo garantizado o su sustitución por otro que permita la adaptación exitosa al mismo por parte del cliente. En caso de que el cliente opte por la sustitución del artículo garantizado por otro, éste podrá tener un PVP superior al pagado en su día por el cliente (en cuyo caso el cliente deberá abonar la diferencia) o podrá tener un PVP inferior al pagado en su día por el cliente (en cuyo caso Medical Óptica Audición devolverá la diferencia al cliente). Para el cálculo del PVP final del artículo sustitutivo, se tendrán en cuenta todos los descuentos de los que se pueda beneficiar el cliente en el momento del ejercicio de esta garantía.
- Esta garantía se puede ejercer en cualquier tienda de la cadena Medical Óptica-Audición, con independencia de la tienda en que se adquirió el artículo, excepto en el outlet y la web.
- En el caso de la adquisición de audífonos, la garantía de 6 meses es acumulable al mes del audífono condicional.
- En ningún caso la sustitución del artículo garantizado alterará el período de vigencia de la garantía, es decir, los seis meses de vigencia de la misma empezarán a contar en el momento de la compra del artículo original.

#### 6.2.- Garantía de satisfacción de 45 días.

Todos los productos y servicios vendidos en Medical Óptica Audición (incluidas monturas y gafas de sol neutras) disponen de una garantía de satisfacción durante 45 días. No aplicable a productos de seguridad.

- Condiciones de aplicación: El plazo de 45 días empieza a contar a partir del día de la recogida de los artículos comprados.
- En caso de insatisfacción, para ejercer esta garantía es necesario que el cliente presente el artículo que le genera insatisfacción, con todos sus accesorios, fundas, productos complementarios, etc., todos ellos en perfecto estado de conservación, en su embalaje original y con la etiqueta correspondiente, así como el ticket de compra y/o la factura original, caso de que ésta se haya emitido.
- Para la aplicación de esta garantía, Medical Óptica Audición ofrecerá al cliente la devolución del importe pagado por el artículo garantizado os usustitución por otro que permita la satisfacción del cliente. En caso de que el cliente opte por la sustitución del artículo garantizado por otro, éste podrá tener un PVP superior al pagado en su día por el cliente (en cuyo caso el cliente deberá abonar la diferencia) o podrá tener un PVP inferior al pagado en su día por el cliente (en cuyo caso Medical Óptica Audición devolverá la diferencia al cliente). Para el cálculo del PVP final del artículo sustitutivo, se tendrán en cuenta todos los descuentos delos que se pueda beneficiar el cliente en el momento del ejercicio de esta garantía.
- Esta garantía se puede ejercer en cualquier tienda de la cadena Medical Óptica-Audición, con independencia de la tienda en que se adquirió el artículo, excepto en el outlet y la web.
- En ningún caso la sustitución del artículo garantizado alterará el período de vigencia de la garantía, es decir, los 45 días de vigencia de la misma empezará a contar en el momento de la recogida del artículo original.

#### 7.- VENTAJAS

# 7.1.- Financiación.

Graduado. Hasta 12 meses gratis (1 año)

- Financiación hasta 1 año sin cobro de intereses.
- Solo se financian gafas. Pueden ser graduadas, graduadas de sol o de sol.
- Importe mínimo para poder acceder a la financiación: 120€. Importe al que hay que llegar con la compra de gafas, pero puede ser por la compra de varias gafas en el mismo momento.

• Cuota mínima mensual para la financiación: 20€.

# Audio. Hasta 48 meses gratis (4 años)

• Financiación hasta 48 meses sin intereses para los audífonos adquiridos en Medical Óptica Audición, acumula a descuentos del Club Premium: 25% dto. en el primer audífono y 30% dto. en el segundo audífono.

Financiación no aplicable a productos de seguridad.

#### 7.2.-Prueba gratis de lentes de contacto

Promoción aplicable a lentes de contacto desechables e incoloras. Válido para nuevas adaptaciones y cambios de gama.

# 7.3.-Pruebas gratis de audífonos condicionales

Medical Óptica Audición permite a los clientes con pérdida auditiva que así lo deseen el uso de un audífono de prueba durante un mes sin tener que abonar ningún importe.

REQUISITOS para poder beneficiarse de un audífono condicional:

- Contrato firmado por el cliente, responsable de la tienda y sellado.
- Fotocopia del DNI (sin caducar) del cliente.
- Cerrar con el cliente el calendario de seguimiento de su adaptación, para lo cual se le deberá entregar al cliente la tarjeta de seguimiento.

# 7.4.- Audífono de sustitución

Medical Óptica Audición pone a disposición de sus clientes usuarios de audífonos, audífonos de sustitución por reposición o reparación. Estos audífonos, serán propiedad de Medical Óptica Audición y están destinados a dar un servicio al cliente en el periodo en el que se le reponen o reparan sus propios audífonos.

Por tanto, estos audífonos en ningún caso serán vendidos al cliente. Estos audífonos serán de unos modelos concretos definidos por Medical Óptica-Audición.

Para el efectivo uso de este servicio, se firmará el correspondiente contrato de depósito de audífono.

Esta garantía está desarrollada por la Normativa N 05-11.

#### 7.5. - Pilas gratis para la vida de tu audífono

Los clientes que adquieran sus audífonos en Medical Óptica Audición tienen pilas gratis para toda la vida útil de

este. Limitado a 60 pilas por audífono y año.

# 7.6. - Revisiones a domicilio

Para realizar una revisión a domicilio, se valorará el caso en particular. Sujeto a disponibilidad de personal.

# 7.7. - Limpieza y mantenimiento de audífonos GRATIS

Servicio gratuito incluso para audífonos que no se hayan comprado en Medical Óptica Audición.

# 7.8. - Moldes, auriculares y kit de limpieza GRATIS

En caso de requerir molde y/o auricular para la adaptación, éstos serán sin cargo para el cliente siempre sujeto a la compra del audífono y limitado a uno por audífono.

Además con la compra de un audífono o pareja de audífonos, se le entregará al cliente un kit de limpieza de regalo para el correcto mantenimiento de los mismos. No aplicable a productos de seguridad.



#### LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de la normativa de protección de datos y de la legislación vigente que aplica le informamos que el Responsable de Tratamiento es IBERVISION SERVICIOS OPTICOS, S.L (Medical Óptica Audición) y tratamos la información que nos facilita con el fin de prestarles el servicio solicitado y/o el mantenimiento de su salud visual y auditiva, así como para la elaboración de perfiles comerciale para el envío de la información relacionada con nuestros productos o servicios La base jurídica que legitima este tratamiento es la ejecución de un contrato, el consentimiento prestado por el interesado y el interés legítimo de la empresa. Los datos se cederán a ter para el cumplimiento del contrato o servicio prestado. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre como en IBERVISION SERVIC OPTICOS, S.L (Medical Óptica Audición) estamos tratando sus datos personales, por tanto tiene derecho a acceder, rectificar o solicita supresión, oposición o limitación al tratamiento de los mismos en dpo@medicaloptica.es. Más información en nuestra página

web: www.medicaloptica.es

También tiene derecho a oponerse al tratamiento de sus datos con fines comerciales en el email dpo@medicaloptica.es